

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] ARICA

PROPIETARIO: IRMA CONTRERAS MAUREIRA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		55,73	D-4	160.311	8.934.132
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.934.132
3		1,50%	REGULARIZACION	8.934.132	134.012
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				134.012

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 55,73 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de dos niveles, ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 9121-16

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 10911 de fecha 05.03.99 y recepción final n° 7306 de fecha 10.01.00 por una superficie de 25,53m².

La ampliación a regularizar consiste en el segundo nivel con una superficie de 55,73 m²:

- 1° Piso (30,20 m²): cocina y baño.
- 2° Piso (25,53 m²): 2 dormitorios
-

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 81,26 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (55,73 m²): Estar, comedor, Cocina, Baño, escalera
- 2° Piso (28,98 m²): 2 dormitorios.

- **Superficie aprobada** : 55,73 m²
- **Sup. recepcionada total** : 81,26 m²
- **Superficie predial** : 10,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Rivas Soto**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha

KARDEX 27.011

HALA/PGO/bpc